


	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO	POL-GER-03
		VERSIÓN	05
		FECHA	02/02/2024
		PAGINA	Página 1 de 4

### Tabla de modificaciones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable cambio	Aprobación cambio
00	30/07/2013	Elaboración del Documento	Carolina Morales	Carlos Hernando Galán
01	10/01/2018	Elaboración del Documento	Andrés Morales	Edwin molina
02	20/01/2020	Revisión del documento	P. Ortiz	E. Molina
03	02/03/2021	Se hace revisión por la Alta Gerencia	P. Ortiz	E. Molina
04	14/02/2022	Se realiza revisión y se incluye el proceso de logística	P. Ortiz	E. Molina
05	02/02/2024	Se realiza revisión del documento, sin cambios	P. Ortiz	E. Molina


Elaboró Paola Ortiz Director HSEQ	Revisó Marcela Cabrera Gerente Técnico	Aprobó Edwin Molina Gerente General
---	--	---

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO	POL-GER-03
		VERSIÓN	05
		FECHA	02/02/2024
		PAGINA	Página 2 de 4

## Introducción

EIA TEC SAS, es una empresa colombiana prestadora de servicios de estudios, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento, gerencia y administración, diseño y ejecución y gestión de proyectos ambientales, riesgos industriales, sociales y logística. Se estableció en Bogotá D.C. el 2 de julio de 2002 por escritura pública N. 1980 de la Notaría 26 de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de Julio de 2002, bajo el Número 834207 del Libro IX, con N.I.T. 830.105.228-5; desde sus inicios ha dirigido los esfuerzos hacia las compañías de hidrocarburos, minería y construcción, en todo el territorio nacional, contando con talento humano altamente calificado, tecnología de última generación y los mejores equipos disponibles en el mercado, bajo los más estrictos estándares de calidad, manejo ambiental y respeto por sus trabajadores y la comunidad. Por este motivo, EIA TEC SAS, ha implantado un Código de ética y cumplimiento. Los principios y las normas del Código se aplican a todas las actividades de la Empresa y se ocupan de la conducta y la ética técnicas y profesionales en los ámbitos siguientes:

- Integridad
- Conflictos de interés
- Confidencialidad
- Prevención de sobornos

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO	POL-GER-03
		VERSIÓN	05
		FECHA	02/02/2024
		PAGINA	Página 3 de 4

## 1. PRINCIPIOS

### Integridad

EIA TEC SAS, actúa de forma imparcial, independiente y profesional en todas sus actividades.

Realiza su trabajo con honestidad y no tolera ninguna desviación de las normas, métodos y procedimientos aprobados por la legislación y la empresa.

### Conflictos de interés

EIA TEC SAS evita incurrir en conflictos de intereses con clientes, autoridades ambientales y entidades relacionadas con la prestación de los servicios. Evita conflicto de intereses entre sus empleados y las actividades de grupo que se realicen, así como, con profesionales de diferentes especialidades que participan en un mismo proyecto para un mismo cliente.

### Confidencialidad

EIA TEC SAS trata toda la información que recibe durante la prestación de sus servicios como información confidencial empresarial, siempre y cuando dicha información no haya sido publicada previamente, estén disponibles de forma general a terceros o sea de dominio público por cualquier otro medio.


### Antisoborno

EIA TEC SAS prohíbe la oferta o aceptación de cualquier tipo de soborno, incluidas las comisiones ilícitas por pagos contractuales o parte de tales pagos. A su vez, prohíbe el uso de otras vías o canales para la provisión de beneficios indebidos a funcionarios gubernamentales y a clientes, agentes, contratistas, proveedores o empleados de dichas partes, así como la recepción por parte de estos de tales beneficios.

## 2. NORMAS Y APLICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PRINCIPIOS

### 2.1 Integridad

Para los clientes donde EIA TEC SAS presta sus servicios profesionales, vela por el cumplimiento de todas las normas, métodos y procedimientos aprobados por autoridades ambientales y entidades reconocidas, garantizando su implementación en los diferentes productos que entrega.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO	POL-GER-03
		VERSIÓN	05
		FECHA	02/02/2024
		PAGINA	Página 4 de 4

## 2.2 Conflictos de interés

Con el objetivo de evitar la aparición de los conflictos de intereses o la participación en ellos, EIATEC SAS presta sus servicios, siguiendo los lineamientos definidos en los términos de referencia de las autoridades ambientales, con profesionales competentes y calificados, vinculados directamente y en forma exclusiva para el desarrollo de los proyectos. Adicionalmente, no compromete capital, ni tiene intereses particulares en las actividades de operación de los clientes que la contratan.

## 2.3 Confidencialidad

EIATEC SAS garantiza que todos los empleados y proveedores conocen la naturaleza confidencial de la información empresarial que pudieran manejar en virtud de sus relaciones con la Empresa, así como su obligación de no informar de datos confidenciales a otras partes.

## 2.4 Normas Antisoborno

A fin de garantizar que EIATEC SAS, o sus empleados, no reciben, ni ofrecen sobornos, para favorecer los intereses particulares de los clientes durante la realización de los proyectos para los cuales contratan a la empresa, no se reciben donativos, ni patrocinios, para apoyar la operación de esta.

Los actos de hospitalidad o gastos de representación de la empresa no influyen, en una transacción material o contractual, ni se considera que actúan, como aliciente para una actuación que conlleve un incumplimiento del deber, por tal razón, estos gastos son autorizados por la Gerencia Administrativa.



**EDWIN MOLINA**  
Gerente General  
Revisado: 24/01/2025